

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 4099 -2017-UNHEVAL.

Cayhuayna, 05 de diciembre de 2017

Vistos los documentos que se acompañan en veintidós (22) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Presidente del Sistema de Control Interno de la UNHEVAL, mediante Oficio N° 024-2017-UNHEVAL-SCI, del 27.NOV.2017, solicita al Rector aprobación de la GUIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN DE RIESGOS;

Que en la sesión ordinaria N° 15 de Consejo Universitario, del 29.NOV.2017, sin observación y en mérito al inciso a), del Artículo 113° del Estatuto de la UNHEVAL, el pleno acordó aprobar la GUIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN DE RIESGOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, que tiene como objetivo orientar el desarrollo de la implementación de la Gestión de Riesgos por parte de las unidades académicas y administrativas de la UNHEVAL. Asimismo, disponer que el Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado de Investigación, la Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria, la Dirección General de Administración, la Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto, y los demás órganos internos adopten las acciones que corresponda para su implementación;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1404-2017-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1°. **APROBAR** la **GUIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN DE RIESGOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, que tiene como objetivo orientar el desarrollo de la implementación de la Gestión de Riesgos por parte de las unidades académicas y administrativas de la UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado de Investigación, la Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria, la Dirección General de Administración, la Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto, y los demás órganos internos adopten las acciones que corresponda para su implementación.
- 3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, Comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR

Distribución:
Rectorado
VR Acad-
VR Inv
AL-OCI-
Transparencia-
DCalidad-
Facultades (14)
DInvestigación
DCPYP
JRAc
DIGA
OC OT
Archivo



Abog. Yersely Yara Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL

que transcribo a JD para conocimiento y demás fines

Abog. Yersely Yara Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN



GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN DE RIESGOS



Contenido

1. OBJETIVOS.....	3
2. ALCANCE.....	3
3. DEFINICIONES	3
4. MARCO CONTEXTUAL	3
5. RESPONSABILIDADES.....	4
6. GENERALIDADES.....	4
6.1. CONCEPTOS GENERALES:	4
6.1.1. Sistema de Control Interno.....	4
6.1.2. Gestión de Riesgos.....	5
6.1.3. Gestión de Riesgos bajo la Normativa de Implementación del SCI.	5
6.2. APLICACIÓN DEL CICLO DE GESTIÓN DE RIESGOS:.....	6
7. DESARROLLO	6
7.1. Planeamiento de la administración de riesgos.....	6
7.2. Identificación de los Riesgos:	6
7.2.1. Técnica de identificación de riesgos y Técnica de diagramación.....	7
7.2.2. Clasificación de riesgos	7
7.2.3. Registro de riesgos	8
7.3. Análisis del Riesgos:.....	8
7.3.1. Evaluación de riesgos	9
7.3.2. Evaluación de riesgos residuales	10
7.4. Respuesta al Riesgo	11
7.5. Seguimiento y Control de Riesgos	13
8. ANEXOS	14



GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN DE RIESGOS

1. OBJETIVOS

Orientar el desarrollo de la Implementación de la Gestión de Riesgos por parte de las Unidades Académicas y Administrativas de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán.

2. ALCANCE

La presente Guía, al ser un documento orientador y complementario, podrá ser utilizada por el personal docente y no docente que sean miembros de las Unidades Académicas y Administrativas de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán.

3. DEFINICIONES

- **Riesgo**
Posibilidad de que un evento desfavorable pueda afectar negativamente la habilidad, de la organización para el logro de sus objetivos.
- **Riesgo inherente**
Riesgo que existe por la naturaleza del negocio, es decir, por dedicarse a una determinada actividad.
- **Riesgo residual**
El riesgo residual es aquél que permanece después que la Dirección toma las acciones de control necesarias para reducir la probabilidad y consecuencia del riesgo.
- **Gestión de Riesgos**
Es el proceso para incrementar la confianza en la habilidad de una organización para anticipar, priorizar y superar obstáculos para alcanzar sus metas
- **Proceso**
Un proceso es un conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados.

4. MARCO CONTEXTUAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.



- Ley N° 28716. Ley del Control Interno de las Entidades del Estado, y sus modificatorias.
- Ley N° 30372, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016.
- Ley N° 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado.
- Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021.
- Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, que aprueba la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD denominada “Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado”.
- Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, que aprueba la Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado.
- Control Interno – Marco Integrado COSO 2013.
- Estatuto de la UNHEVAL

5. RESPONSABILIDADES

La actualización, difusión y la absolución de consultas referidas al uso y aplicación de la presente Guía es responsabilidad del Comité de Implementación del Sistema de Control Interno.

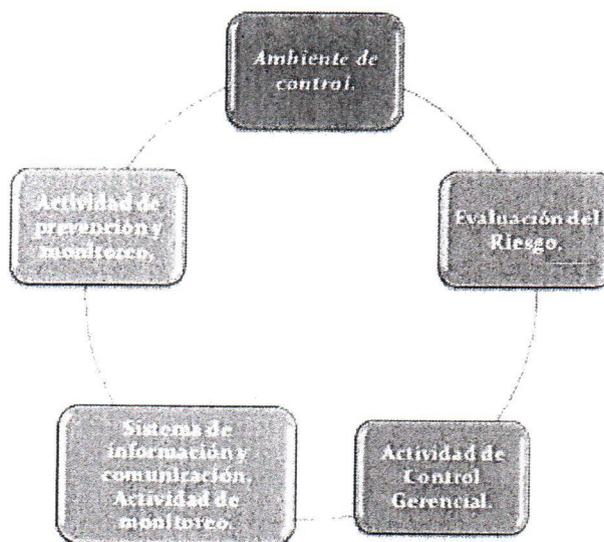
6. GENERALIDADES

6.1. CONCEPTOS GENERALES:

6.1.1. Sistema de Control Interno

El Sistema de Control Interno permite prevenir riesgos, irregularidades y actos de corrupción en las entidades públicas. Es el conjunto de elementos organizacionales (Planeación, Control de Gestión, Organización, Evaluación de Personal, Normas y Procedimientos, Sistemas de Información y Comunicación) interrelacionados e interdependientes, que buscan sinergia y alcanzar los objetivos y políticas institucionales de manera armónica.

En otras palabras, es un proceso multidireccional, en el cual cada componente influye sobre los demás y todos conforman un sistema integrado que reacciona dinámicamente a las condiciones cambiantes.



6.1.2. Gestión de Riesgos

La gestión de riesgos es el proceso de identificar, analizar y responder a factores de riesgo a lo largo de la vida de un proyecto y en beneficio de sus objetivos. La gestión de riesgos adecuada implica el control de posibles eventos futuros. Además, es proactiva, en lugar de reactiva.



6.1.3. Gestión de Riesgos bajo la Normativa de Implementación del SCI.

La normativa de Implementación del Sistema de Control Interno, en la Guía propuesta por la Contraloría General de la República, presenta el componente evaluación de riesgos, y permite a la UNHEVAL tomar las acciones necesarias para el manejo de los efectos negativos de la incertidumbre en el logro de los objetivos institucionales.



- Planeamiento de la Administración de Riesgos
- Identificación de los Riesgos
- Valoración de los Riesgos
- Respuesta al Riesgo

Los elementos de control del componente evaluación de riesgos están interrelacionados y permiten a la Universidad evaluar aquellos eventos negativos, tanto internos como externos, que puedan afectar o impedir el logro de sus objetivos institucionales y la habilitan para emprender las acciones necesarias de protección y aseguramiento contra las consecuencias ocasionadas por la ocurrencia de estos eventos.

6.2. APLICACIÓN DEL CICLO DE GESTIÓN DE RIESGOS:

La Aplicación del ciclo de gestión de riesgos (Planeamiento, Identificación, Análisis, Respuesta y Seguimiento y Control) en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán se realizará anualmente, según se establece en la presente guía, teniendo en consideración que pasado el primer año se realizará la evaluación de riesgos y se comparará con la evaluación del periodo anterior, para identificar los riesgos residuales y poder establecer nuevos controles y respuestas a los riesgos.

7. DESARROLLO

7.1. Planeamiento de la administración de riesgos

El Ciclo de Gestión de Riesgos comienza con la planeación; en este proceso se conformará la Comisión de Gestión de Riesgos, encargada de guiar y monitorear cada proceso de la Gestión de Riesgos. Esta comisión estará integrada por el encargado del Componente 2 del Comité de Implementación del Sistema de Control Interno (CISCI) de la UNHEVAL y otros dos miembros a propuesta del CISCI. Esta comisión elaborará un Plan de Implementación de la Gestión de Riesgos, según los lineamientos de la presente guía y en ella decidirá la mejor estrategia para trabajar con los representantes de cada unidad.

7.2. Identificación de los Riesgos:

El proceso de identificación de los riesgos en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán será de manera permanente, interactiva e integrada con el proceso de planeamiento y nace a partir de la claridad de los objetivos estratégicos de la entidad para la obtención de resultados.

La identificación de los riesgos puede darse en el nivel de entidad y en el nivel de procesos, para el primer caso corresponden a los riesgos de carácter general y para el segundo sobre los riesgos que afectan a los procesos; sin embargo, en ambos casos se definen los objetivos respectivos.

7.2.1. Técnica de identificación de riesgos y Técnica de diagramación

Para la identificación de riesgos en la UNHEVAL se recomienda usar como técnica de recopilación de información la tormenta de ideas y como técnica de diagramación el inventario de riesgos

7.2.1.1. Tormenta de ideas

La meta de la tormenta de ideas es obtener una lista completa de los riesgos de la entidad. El Equipo de Trabajo Operativo realiza esta técnica con funcionarios y servidores públicos de diversas funciones o niveles con el propósito de aprovechar el conocimiento colectivo del grupo y desarrollar una lista de acontecimientos relacionados. Ello a fin de generar ideas acerca de los riesgos de la entidad bajo el liderazgo de un facilitador. Pueden utilizarse como marco un conjunto de categorías de riesgo preestablecidas.

7.2.1.2. Inventarios de riesgos

Se pueden utilizar listados de riesgos de acuerdo con cada área funcional específica o proceso. Estos listados deberán ser elaborados por los funcionarios y servidores públicos de la entidad o bien serán tomados de listas externas genéricas coherentes con las actividades similares de la entidad. Cuando se trata de listados generados externamente, el inventario se revisa y somete a mejoras, adaptando su contenido a las circunstancias internas, para presentar una mejor relación con los riesgos y ser consecuentes con el lenguaje común de gestión de riesgos de la entidad.

7.2.2. Clasificación de riesgos

Durante el proceso de identificación del riesgo se recomienda hacer una clasificación de los mismos teniendo en cuenta como mínimo los siguientes conceptos:

- **Riesgo estratégico:** Se asocia con la forma en que se administra la entidad. El manejo del riesgo estratégico se enfoca en asuntos globales relacionados con la misión y el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la clara definición de políticas y el diseño y conceptualización de la entidad por parte de la Alta Dirección.

- **Riesgo operativo:** Comprende los riesgos relacionados tanto con la parte operativa como técnica de la entidad, incluye riesgos provenientes de deficiencias en los sistemas de información, en la definición de los procesos, en la estructura organizacional, en la desarticulación entre dependencias, lo cual conduce a ineficiencias, oportunidades de corrupción e incumplimiento de los compromisos institucionales.
- **Riesgo financiero:** Se relacionan con el manejo de los recursos de la entidad e incluye, la ejecución presupuestal, la elaboración de los estados financieros, los pagos, manejos de excedentes de tesorería y el manejo sobre los bienes. De la eficiencia y transparencia en el manejo de los recursos, así como su interacción con las demás áreas dependerá en gran parte el éxito o fracaso de toda entidad.
- **Riesgos de cumplimiento:** Se asocian con la capacidad de la entidad para cumplir con los requisitos legales, contractuales, de ética pública y en general con su compromiso ante la comunidad.
- **Riesgos de corrupción:** Posibilidad de que por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.
- **Riesgos de tecnología:** Se asocian con la capacidad de la entidad para que la tecnología disponible satisfaga sus necesidades actuales y futuras y soporte el cumplimiento de su misión.

7.2.3. Registro de riesgos

Para el análisis de los riesgos, se establece un Registro de Identificación de Riesgos (Anexo 01) el cual permite hacer un inventario de los mismos, definiendo en primera instancia las causas o factores de riesgo, tanto internos como externos, así como una descripción de cada uno de éstos y finalmente definiendo los posibles efectos. Es importante centrarse en los riesgos más significativos para la entidad relacionados con el desarrollo de los procesos y los objetivos institucionales.

7.3. Análisis del Riesgos:

El análisis de los riesgos permite a una entidad clasificar y valorar los eventos potenciales que impactan en la consecución de los objetivos. La comisión encargada y los representantes de cada unidad de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán evaluarán los acontecimientos desde dos perspectivas (probabilidad e Impacto)

- **Probabilidad:** La posibilidad de ocurrencia del riesgo; ésta puede ser medida con criterios de frecuencia o teniendo en cuenta la presencia de

factores internos y externos que puedan propiciar el riesgo, aunque éste no se haya materializado.

- Impacto: Las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo. El impacto de los eventos y el riesgo consecuente será evaluado desde un punto de vista inherente y residual.

7.3.1. Evaluación de riesgos

El análisis de los riesgos se efectuará con base en la información obtenida en el registro de riesgos, elaborado en la etapa de identificación, con el fin de obtener información para determinar el nivel de riesgo y las acciones que se van a implementar; para ello el primer año se utilizará el Registro de Evaluación de Riesgos (Anexo 02).

Para determinar el nivel de riesgo, en primer lugar se realizará una evaluación cualitativa de probabilidad e impacto de los riesgos identificados, según la siguiente escala:

Escala de medida cualitativa y cuantitativa de probabilidad e impacto			
PROBABILIDAD		IMPACTO	
Alto	3	Alto	3
Medio	2	Medio	2
Bajo	1	Bajo	1

Probabilidad	
Alto	Es muy probable la materialización del riesgo o se presume que llegará a materializarse.
Medio	Es probable la materialización del riesgo o se presume que posiblemente se podrá materializar.
Bajo	Es poco probable la materialización del riesgo o se presume que no llegará a materializarse.

Impacto	
Alto	Si el hecho llegara a presentarse, tendría alto impacto o efecto sobre la entidad.
Medio	Si el hecho llegara a presentarse tendría medio impacto o efecto en la entidad.
Bajo	Si el hecho llegara a presentarse tendría bajo impacto o efecto en la entidad.

Luego de realizada la evaluación de probabilidad e impacto, la entidad deberá determinar qué combinaciones de probabilidad e impacto utilizará en la determinación de sus riesgos. A continuación se presenta una matriz a escala de 1 al 9.

Matriz de probabilidad e impacto					
			Impacto		
			1	2	3
			Bajo	Medio	Alto
Probabilidad	Alto	3	3 Riesgo Moderado	6 Riesgo Importante	9 Riesgo Inaceptable
	Medio	2	2 Riesgo Tolerable	4 Riesgo Moderado	6 Riesgo Importante
	Bajo	1	1 Riesgo Aceptable	2 Riesgo Tolerable	3 Riesgo Moderado

La puntuación del riesgo ayuda a priorizar y guiar las respuestas a los riesgos:

Nivel de Riesgo	
Riesgo Inaceptable	Se requiere acción inmediata. Planes de tratamiento requeridos, implementados y reportados a la Alta Dirección.
Riesgo Importante	Se requiere atención de la alta dirección. Planes de tratamiento requeridos, implementados y reportados a los jefes de las oficinas, divisiones, entre otros.
Riesgo Moderado	Debe ser administrado con procedimientos normales de control.
Riesgo Tolerable	Menores efectos que pueden ser fácilmente remediados. Se administra con procedimientos rutinarios.
Riesgo Aceptable	Riesgo insignificante. No se requiere ninguna acción.

7.3.2. Evaluación de riesgos residuales

A partir del segundo año, la Comisión realizará la evaluación de los riesgos identificados en el periodo anterior para determinar si los riesgos se redujeron; para ello se evaluará bajo el mismo criterio (Impacto y

probabilidad) y se utilizará el Registro de Evaluación y Respuesta de Riesgos Residuales (Anexo 03). En caso que los riesgos sigan teniendo el mismo nivel de riesgo estos serán denominados riesgos residuales y se tendrán que establecer nuevos controles y Respuestas

7.4. Respuesta al Riesgo

Una vez que se han identificado, evaluado y priorizado los riesgos; es necesario identificar y establecer las acciones de respuesta a los riesgos y las actividades de control que existen para mitigar dichos riesgos. La Respuesta al Riesgo se establecerá según el Registro de Respuesta de Riesgos (Anexo 04). Para el caso de los riesgos residuales, los nuevos controles y respuestas a los riesgos se establecerán en el Registro de Evaluación y Respuesta de Riesgos Residuales (Anexo 03)

Acciones

Para el manejo de los riesgos se deben analizar las posibles acciones a emprender, las cuales deben ser factibles y efectivas, tales como: la implementación de las políticas, definición de estándares, optimización de procesos y procedimientos y cambios físicos entre otros. La selección de las acciones más conveniente debe considerar la viabilidad jurídica, técnica, institucional, financiera y económica.

Las acciones para el manejo de riesgos pueden ser:

- Evitar el riesgo, implica tomar las medidas para prevenir un riesgo adverso. Es siempre la primera alternativa a considerar y se logra cuando al interior de los procesos se generan cambios sustanciales por mejoramiento, rediseño o eliminación como resultado de la implantación de adecuados controles y acciones emprendidas. Un ejemplo de esto puede ser el control de calidad, manejo de los insumos, mantenimiento preventivo de los equipos, desarrollo tecnológico, entre otros.
- Reducir el riesgo, implica reducir tanto la probabilidad (medidas de prevención), como el impacto (medidas de protección). La reducción del riesgo es probablemente el método más sencillo y económico para superar las debilidades antes de aplicar medidas más costosas y difíciles. Se consigue mediante la optimización de los procedimientos y la implementación de controles.
- Compartir o transferir el riesgo, consiste en trasladar el impacto negativo de una amenaza, junto con la propiedad de la respuesta, a un



tercero. Transferir el riesgo simplemente da a otra parte la responsabilidad de su gestión; no lo elimina. Como en el caso de los contratos de seguros o a través de otros medios que permiten distribuir una porción del riesgo con otra entidad, como en los contratos a riesgo compartido. Por ejemplo, la información de gran importancia se puede duplicar y almacenar en un lugar distante y de ubicación segura, en vez de dejarla concentrada en un sólo lugar.

- Asumir el riesgo, luego de que el riesgo ha sido reducido o transferido puede quedar un riesgo residual que se mantiene, en este caso el gerente del proceso simplemente acepta la pérdida residual probable y elabora planes de contingencia para su anejo.

Controles Necesarios:

Después de haber seleccionado las respuestas al riesgo, la Dirección debe identificar las actividades de control que permitirán asegurar que las respuestas a los riesgos se lleven a cabo de manera adecuada y oportuna. Al seleccionar las actividades de control, la Dirección considerará cómo se relacionan entre sí. En algunos casos, una sola de ellas afectará a riesgos múltiples. En otros serán necesarias muchas actividades de control para una respuesta al riesgo.

Tipo de Control:

Los tipos de control según su oportunidad en que se ejecuta el control son:

- Preventivo: Actividad que ayuda a evitar que ocurra un riesgo.
- Detectivo: Actividad que permite identificar errores luego de ocurrido el riesgo.

Automatización del Control

- Manual: Actividad que depende de la habilidad de la persona para prevenir o detectar los errores ocurridos.
- Dependiente de tecnología de la información (TI): Actividad que depende de la habilidad de la persona para prevenir o detectar los errores ocurridos utilizando información proveniente de un sistema.
- Automático: Actividad que es realizada internamente por el sistema.

Fecha de Inicio del Control:

La entidad y el Responsable del Control definirán la fecha de inicio del control, para poder tener en cuenta, según la frecuencia del Control, la evaluación del control.



Frecuencia del Control:

Periodicidad con la que se realiza el control.

Responsable:

Es la persona a quien se designa para diseñar y ejecutar el control

7.5. Seguimiento y Control de Riesgos

Finalmente, luego de tener identificado las Respuestas a los Riesgos, se Registra en la Matriz de Riesgos Inicial (Anexo 05).

La Matriz de Riesgos nos ayudará a realizar el seguimiento de los controles según la frecuencia establecida.

Para el segundo periodo en adelante se utilizará la Matriz de Riesgos (Anexo 06).

